

## FICHA DE ANÁLISIS DE PREFACTIBILIDAD DE OBRA PÚBLICA

FECHA DE LA INSPECCIÓN: 21/06/2024  
 Nro. TRÁMITE SITRA: GADDMQ-AZT-DZAF-UZA-2024-0526-E

Presupuestos Participativos 2024



### 1. INFORMACIÓN BÁSICA

1.1 Administración Zonal:	Administración Zonal Tumbaco	1.2 Parroquia:	Tumbaco
1.3 Zona Metropolitana (según IRM referencial):	Tumbaco	1.4 Barrio/sector/cabildo/comuna:	S.JOSE
1.5 N° Predio Intervención (referencial):	562256	1.6 Ubicación:	<a href="https://maps.app.goo.gl/SAvUqn9L1vMYJERXA">https://maps.app.goo.gl/SAvUqn9L1vMYJERXA</a>
1.7 Afectaciones/Protecciones:	SI NO X	1.8 Uso de Suelo:	(R) Residencial
<b>1.9 Punto de Georeferencia: Coordenadas TMQ</b>			
X: 510612,4579	Y: 9977379,6171	(Inicio del Proyecto)	X: 510828,8040 Y: 9977399,4137 (Fin del Proyecto)

### 2. REQUERIMIENTO

2.1 Tipo de Requerimiento:	Espacio Público	X	Vialidad	Infraestructura
2.2 Nombre del requerimiento:	REHABILITACIÓN DE LA CALLE ALAUSI DESDE CALLE JAMA HASTA CALLE PORTOVIJEJO, SECTOR SAN JOSE, PARROQUIA TUMBACO.			
Desde:	CALLE DE LAS AVELLANAS			
Hasta:	FIN DEL PASAJE			
2.3 ID Via:	Local			

### 3. ANÁLISIS DE CONDICIONANTES

3.1 Propiedad Municipal:	N/A	SI	X	NO	3.2 Trazado vial (APROBADO)	N/A	SI	X	NO
3.3 Afectaciones:	N/A	SI	X	NO	3.4 Red Eléctrica:	N/A	SI	X	NO
3.5 Barrio Regularizado:	N/A	SI	X	NO	3.6 Porcentaje de consolidación:	50			
Observaciones:	Observaciones:								
3.7 Alcantarillado:	SI	NO	X		3.8 Agua Potable:	SI	X	NO	
Observaciones:	Observaciones: NO TIENE FACTIBILIDAD DE SERVICIOS BÁSICOS SEGÚN IRM								
3.9 Interferencia con MetroQ:	SI	NO	X		3.10 Uso de Suelo:	Comercial	Residencial	X	
En el sector no existe influencia directa del MetroQ					(RUB-2) Residencial Urbano de Baja Densidad tipo 2				

### 5. ANÁLISIS TÉCNICO

#### 5.1 Aspectos Físicos

5.1.1 Sitio de Intervención:	VIA	5.1.2 Estado del sitio de Intervención:	Bueno	X	Regular	Malo
5.1.3 Longitud / Ancho:	240,00 m / 10,00 m	5.1.4 Área (m2):	2400,00 m2			
5.1.5 Capa de Rodadura:	EMPEDRADO					
5.1.6 Detalles y alcance de la intervención:	La intervención pretende la excavación para mejoramiento de suelo, construcción de bordillos, implementación de estructura granular compactada, y capa de pavimento flexible de tipo adoquinado, bermas de confinamiento, señalización horizontal, pintura, entre otras actividades.					

#### 5.2 ANÁLISIS ECONÓMICO

Para su ejecución, esta obra deberá constar dentro de la planificación operativa anual 2025, en donde se evidenciará la asignación presupuestaria de acuerdo a la disponibilidad del techo del proyecto; con lo descrito, se realizará la respectiva ejecución presupuestaria de las obras de Presupuestos Participativos y los procesos de acompañamiento en la fase precontractual, contractual y de ejecución de las obras.

#### 5.3 Aspectos Presupuestarios

5.3.1 *Costo Referencial de la intervención:	USD:	\$105.000,00	SIN INCLUIR IVA
--	------	--------------	-----------------

\*Valores referenciales basados en los análisis de precios unitarios (APUS) elaborados por la Empresa Pública Metropolitana de Movilidad y Obras Públicas-EPMMOP

### 6. ANÁLISIS JURÍDICO

En base a lo que dispone el artículo 100, 226 y 238 de la Constitución de la República del Ecuador, en concordancia con el Art 3, literal g); Art 5; Art 84, Art 304 del Código de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, considerando lo dispuesto en el Art, 3, 4,64 y 65 de la Ley Orgánica de Participación Ciudadana, con base al Código Municipal, Ordenanzas vigentes y normativa que instruye los procesos de presupuestos participativos en el Distrito Metropolitano de Quito, como parte integrante del Comité Técnico Zonal del análisis de las solicitudes ciudadanas, la Asesoría Jurídica, concluye que:  
 En ejercicio de los derechos de participación los ciudadanos presentan su requerimiento de intervención, para una obra pública que consiste para el mejoramiento de la vialidad pública de categoría local, dentro del plazo y términos solicitados por la Administración Municipal, siendo una competencia contemplada en el Art 55, literal c) del COOTAD, sin embargo no se cuenta con la información técnica de aprobación de la vía, por lo que se emite criterio técnico DESFAVORABLE

### 7. ANÁLISIS SOCIAL

Se emite criterio social desfavorable puesto que la vía no se encuentra regularizada. Además, la vía no ha sido declarada como pública y cuenta con un impedimento de libre movilidad.

### 8. FOTOGRAFÍAS

Fotografía 1



Fotografía 2





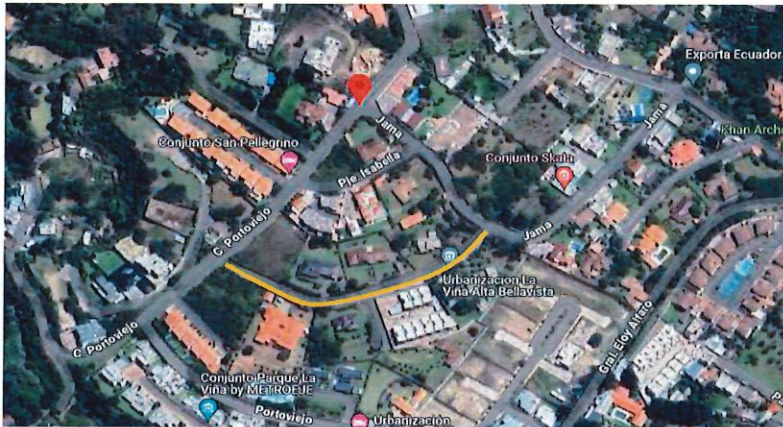
Fotografía 3



Fotografía 4



9. CROQUIS



10. RECOMENDACIONES

Recomendación Técnica:

Una vez realizada la inspección al sitio y verificada la información disponible correspondiente al Aprovechamiento Urbanístico (PUGS) referente al predio Referencial, se evidencia que dentro del Componente Estructurante, la Clasificación es de tipo (SU) Suelo Urbano con una Subclasificación de tipo Consolidado medio, es importante mencionar que la vía pública en cuestión se encuentra cerrada por un portón vehicular, además la vía no está regularizada según se indica en Mapas: PUOS V1 y V2, solo se muestra como proyectada según la Base Vial de la Unidad de territorio y Vivienda de la AZT, razones por las cuales la solicitud de obras tiene un criterio técnico NO FACTIBLE. Se recomienda a la comunidad realizar la gestión a fin de subsanar todos y cada una de las observaciones detalladas. Solicitar a los frentistas conjuntamente con la gestión de la Unidad de Territorio y Vivienda de la AZT el trazado eje vial in situ, con el objetivo de que cada frentista se ubique en las correspondientes líneas de fábrica a fin de evitar posibles afectaciones. La información y criterios presentados tienen un enfoque exclusivamente técnico dentro del ámbito de competencia de la Dirección de Gestión del Territorio. Se aclara que la responsabilidad de emitir información y criterios de índole jurídica, social y económica recae en las respectivas direcciones competentes, en cumplimiento de la legislación vigente.

Recomendación Jurídica: Se requiere concluya con el proceso legal de aprobación de la vía pública.

Recomendación Social: Se recomienda a la ciudadanía solventar los criterios técnicos y jurídicos para su aplicabilidad.

11. PREFACTIBILIDAD (MARQUE CON UNA X)

11.1 Factible:  11.2 No Factible:  X

12. REFERENCIAS DEL SOLICITANTE

12.1 Nombre:	Diego Estuardo Martínez Marmol
12.2 Teléfono de contacto:	0992830579
12.3 Dirección:	La Viña Alta
12.4 Barrio en el que vive:	S.JOSE

Elaborado por: F: ING. PABLO ÁGUILAR TÉCNICO UNIDAD DE OBRA PÚBLICA	Revisado por: F: ARQ. JENNY ARIAS Z. DIRECTORA HÁBITAT Y OBRAS PÚBLICAS	Revisado por: F: MSC. FERNANDA AYALA N. DIRECTORA ADMINISTRATIVA FINANCIERA
Revisado por: F: DPA. ALEJANDRA MONTENEGRO A. DIRECTORA ASESORÍA JURÍDICA	Revisado por: F: DOC. AKANGAU VITERI T. DIRECTOR PARTICIPACIÓN CIUDADANA	Revisado por: F: ECON. MIRIAN GUERRERO S. DIRECTOR DESARROLLO SOCIAL Y ECONÓMICO
Aprobado por: F: MSC. JULIO VALDIVIESO S. ADMINISTRADOR ZONAL		